



## ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de licitación:

ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Tipo de Contrato:

DE SERVICIO

Referencia o título:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA NUEVA TERMINAL MARÍTIMA” (Exp.18/2024)**

En la ciudad de Ceuta a las 08:00 horas del día 02/07/2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento de referencia, concurriendo las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Adolfo Orozco Pérez, Director

VOCAL ECONOMICO FINANCIERO:

José María Carrasco Lesmes, jefe Dep. Económico Financiero

VOCAL ASESOR JURÍDICO:

Rafael Moro Velasco, jefe Div. de Contratación, Calidad y Asesoría Jurídica

SECRETARIO SUPLENTE:

Rosario Ramos Herrera, Responsable de Secretaría General

VOCAL:

Rafael Martínez Peñalver, jefe Departamento de Infraestructuras

Tras constituirse la Mesa en fecha 20/06/2024 se procedió a la apertura del archivo electrónico único denominado “documentación administrativa y oferta cuantificable automáticamente” dando cuenta el secretario de las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A.
- ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES S L

Revisada la documentación administrativa aportada por los licitadores, y a la vista de lo presentado se consideraron admisibles porque cumplen con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas económicas y de calidad formuladas, dándose lectura de estas y resultando lo siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

1 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001  
BUREAU VERITAS  
Certification





<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>13.650,15 €</b>		
ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A.	<b>Oferta económica (75)</b>			<b>Puntuación</b>
	4.154,42 €			69,57
	<b>Calidad (25)</b>			<b>Puntuación</b>
	<b>Criterio de Calidad</b>	<b>Oferta de calidad presentada</b>	<b>Valoración de los criterios de calidad ofertados</b>	
	<b>Se ofrecerá por el licitador una bolsa de horas anuales, que se sumarán a las previstas del servicio según los siguientes: (25 puntos)</b>	<b>Bolsa de 8 horas</b>	25	
<b>Puntuación total</b>			<b>100</b>	
ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES S L	<b>Oferta económica (75)</b>			<b>Puntuación</b>
	9.500,00 €			30,40
	<b>Calidad (25)</b>			<b>Puntuación</b>
	<b>Criterios de Calidad</b>	<b>Oferta de calidad presentada</b>	<b>Valoración de los criterios de calidad ofertados</b>	
	<b>Se ofrecerá por el licitador una bolsa de horas anuales, que se sumarán a las previstas del servicio según los siguientes: (25 puntos)</b>	<b>Bolsa de 8 horas</b>	25	
<b>Puntuación total</b>			<b>100</b>	

Revisadas las ofertas económicas, y a la vista de lo establecido en el PCAP (Anexo VII Umbral de Temeridad) la Mesa estimó que la propuesta presentada por el licitador "ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A." estaría en presunción de anormalidad por su bajo importe. De acuerdo con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

*"Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."*

Visto lo anterior, la mesa acuerda solicitar al citado licitador que justifique su oferta económica y precise las condiciones de esta, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten

**CORREO ELECTRÓNICO:**

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

2 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





pertinentes a estos efectos. Para ello se concede un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente la recepción de la correspondiente comunicación.

Para la justificación de la viabilidad de la oferta presentada se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) a cuyo tenor, los licitadores deberán detallar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- d) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Trascurrido el plazo para la justificación de la oferta incurso en baja temeraria, el licitador “ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A.”, ha desistido de continuar en la licitación al no haber presentado la justificación requerida.

Visto lo anterior la mesa acuerda excluir al licitador “ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A.”, al no haber contestado al requerimiento de correspondiente efectuado el día 21-06-2024 por el órgano de asistencia.

Visto lo anterior la Mesa procede a una nueva valoración del resto ofertas presentadas, que obtienen el siguiente resultado:

PRESUPUESTO LICITACIÓN	DE	13.650,15 €		
ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES S. L.	<b>Oferta económica (75)</b>			<b>Puntuación</b>
	9.500,00 €			75
	<b>Calidad (25)</b>			<b>Puntuación</b>
	<b>Criterios de Calidad</b>	<b>Oferta de calidad presentada</b>	<b>Valoración de los criterios de calidad ofertados</b>	
	<b>Se ofrecerá por el licitador una bolsa de horas anuales, que se sumarán a las previstas del servicio según los siguientes: (25 puntos)</b>	<b>Bolsa de 8 horas</b>	25	
<b>Puntuación total</b>			<b>100</b>	

**CORREO ELECTRÓNICO:**

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

3 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





Revisadas las ofertas económicas, y a la vista de lo establecido en el PCAP (Anexo VII Umbral de Temeridad) la Mesa estima que la propuesta presentada por el licitador “ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES S. L.” estaría en presunción de anormalidad por su bajo importe. De acuerdo con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Visto lo anterior, la mesa acuerda solicitar al citado licitador que justifique su oferta económica y precise las condiciones de esta, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Para ello se concede un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, a contar desde el día siguiente la recepción de la correspondiente comunicación.

Para la justificación de la viabilidad de la oferta presentada se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) a cuyo tenor, los licitadores deberán detallar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- d) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Y sin otras intervenciones que hacer constar en el Acta de esta sesión, el Presidente de la mesa da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 02/07/2024, a las

**CORREO ELECTRÓNICO:**

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

4 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





09:00 horas, de todo lo cual Yo, Secretario suplente de la Mesa de Contratación doy fe, en la fecha que figura.

**SECRETARIO SUPLENTE:**

Rosario Ramos Herrera, Responsable de Secretaría General

**PRESIDENTE:**

Adolfo Orozco Pérez, Director

**CORREO ELECTRÓNICO:**

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

5 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001  
**BUREAU VERITAS**  
Certification



ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001  
**BUREAU VERITAS**  
Certification

